

PARRAL, 18 Oct 2010  
DECRETO ALCALDICIO N° 751 /

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica Resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 7.- El D.F.L. N° 1 de 1994 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.- (Código del Trabajo)
- 8.- La ley N° 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 9.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

- 1.- El acuerdo mutuo de las partes de modificar la vigencia del Contrato de Trabajo del funcionario que se individualiza y la necesidad de contar con una persona idónea para continuar desarrollando las funciones de Paradocente Inspector del Centro de Educación Integrada de Adultos "Juanita Zúñiga Fuentes" de la comuna de Parral, justifica la dictación del presente decreto.-

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE, la modificación al Contrato de Trabajo suscrita con fecha 01 de Septiembre de 2010, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, representada por su Alcalde, o su representante, y el funcionario del Servicio de Educación Municipal de Parral, Sr. **WILLIAMS ANDRES RETAMAL VEGA**, R.U.T. N° **16.462.415-3**, Paradocente a contrata del Centro de Educación Integrada de Adultos "Juanita Zúñiga Fuentes" de la comuna de Parral, en lo relativo a la vigencia del respectivo Contrato de Trabajo, estableciéndose que desde el **01 de Septiembre de 2010**, su contrato de trabajo se prolongará por un nuevo periodo **hasta el 28 de Febrero de 2011**, con la misma jornada de trabajo de **44 Horas** cronológicas semanales, que **continuará realizando en el mismo establecimiento educacional** de la comuna de Parral, percibiendo por ello una remuneración total imponible, ascendente a \$ **228.368** (Doscientos veintiocho mil trescientos sesenta y ocho pesos) incluido el bono de la Ley N° 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 2.- INCORPORASE, el texto de la modificación del Contrato de Trabajo, al presente Decreto para todos los efectos legales.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al ITEM 21 -03 - 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.-

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese

  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL  
PARRAL

IUE/JCCC/ARC/WBF/JAR/AES.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría Regional del Maule.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesado-

Vc. B. Asesor Jurídico.-

  
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE DE PARRAL

- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 7.- Archivo D.A.E.M. Parral.-

  
ABOGADO  
DAEM  
PARRAL